

y frente, zaguán, caja de escalera y la calle de situación.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.603, libro 88 de Catral, folio 102, finca 9.207, inscripción primera. Valor, a efectos de primera subasta, 3.690.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana 3. En un edificio sito en la villa de Catral, calle Jorge Juan, número 5, vivienda sita en la primera planta alta, la de la izquierda según se mira desde la calle de su situación, con entrada independiente mediante puerta al zaguán y caja de escalera a dicha calle. Tiene una superficie construida de 134 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza, galería y linda, según se mira desde la calle de su situación: Derecha, zaguán, caja de escalera, patio de luces y vivienda número 4; izquierda, don José Tomás Peñarubia; fondo, don Rafael Leal Guirao, y frente, zaguán, caja de escalera y la calle de situación.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.603, libro 88 de la sección de Catral, folio 106, finca 9.211, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 8.710.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario judicial.—47.946.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de noviembre, 9 de diciembre de 1998 y 12 de enero de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 395/1998-A, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Hernández Catalán, doña María Josefa Martínez Mejías, don José Martínez Sánchez y doña Marina Mejías Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudieran ser hallados, sirva el presente edicto para la notificación a los mismos de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona, local número 1, vivienda de mano derecha de la planta baja, de la casa en la avenida de Villaba, 18-B. Inscrita en el tomo 797, libro 394-1, folio 86, finca número 5.855, inscripción cuarta. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—47.935.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1998, se siguen autos de ordenación sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Naya Nieto, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña Ana María Santana Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda número 22, tipo dúplex, construida sobre una parcela de 130 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo una superficie útil de 118 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, estar-comedor, pasillo, cocina, aseo, terraza y patio, y en la planta alta de tres dormitorios, partidó, vestíbulo y baño y garaje en planta de sótano. Linda: Frente, calle Mozart; derecha, entrando, vivienda número 23; izquierda, número 21, y fondo, vivienda número 6. Inscrita al tomo 384, libro 77 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 79, finca número 8.266 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.351.000 pesetas, sin que se admitan postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 2 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—47.905.

SAHAGÚN

Edicto

Doña Isabel Peña Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/98, de este Juzgado, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el señor Zamora Doncel, contra doña Zósima Prieto Prieto, don Juan Gago Gutiérrez, don Higinio Gago Prieto y doña María Dolores García García, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; a la doce treinta horas, por primera, el día 26 de octubre, en su caso, en segunda, el día 18 de noviembre, y por tercera, el día 14 de diciembre, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositándose a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción de sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja, con patio y cuadra, sita en el casco de Joara, Ayuntamiento de Sahagún, en la calle de San Justo, de una extensión superficial aproximada de 400 metros cuadrados, de los que 104 corresponden a la vivienda. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Pedro